

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 02 DE MARZO DE 2024
18:32 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las dieciocho horas con treinta y dos minutos (18:32), del día sábado dos (02) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron de manera híbrida, las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Fraccionamiento Las Torrecillas, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Antonio Silva Espinoza, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Leticia Bravo Ostos y Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Revolucionario Institucional, José Carlos Moreno García; por el Partido Verde Ecologista de México, Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Morena, José Arturo Braña Sotomayor, incorporándose posteriormente por el Partido Acción Nacional, Jorge Arturo Rosales Saade.

Más adelante, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.



Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual el Secretario Ejecutivo, prosiguió a hacer la presentación de este.

SEGUNDO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Haciendo uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. El Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la integración de la Lista General de Suplentes en determinados Comités Municipales Electorales en el marco de la segunda convocatoria, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, el cual es concurrente con el federal. Proyecto que presenta la Comisión de Organización Electoral.
4. Tenemos el Proyecto de Acuerdo del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se modifican los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a cargos de elección popular, para los Procesos Electorales Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Proyecto que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
5. El Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio de Coordinación y Colaboración, celebrado con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza. Proyecto que presenta esta Secretaría Ejecutiva.
6. Clausura

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.



Enseguida, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, señaló: *“Con todo gusto, previamente y con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, me permito solicitar su anuencia para proponer a este Consejo la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados”*.

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, manifestó: *“Adelante con la propuesta señor Secretario”*.

En su intervención, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación de forma nominal. Al finalizar informó: *“Consejero Presidente la dispensa propuesta ha sido aprobada por Unanimidad de votos”*.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el desarrollo de la sesión, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del siguiente punto del orden del día.

TERCERO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA LISTA GENERAL DE SUPLENTE EN DETERMINADOS COMITÉ MUNICIPALES ELECTORALES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024, EL CUAL ES CONCURRENTES CON EL FEDERAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

Haciendo uso de la palabra, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, procedió a dar una breve explicación de proyecto de acuerdo correspondiente y manifestó: *“En cumplimiento a lo establecido por la Base Séptima de la Segunda Convocatoria para incrementar la integración de la lista general de suplentes de determinados Comités Municipales Electorales, esto en el marco del Proceso Electoral Local*

Ordinario 2024, el cual es concurrente con el federal, se celebró una reunión de trabajo de la Comisión de Organización Electoral con representaciones de los partidos políticos la cual tuvo por objeto dar a conocer el proyecto de la lista general de suplentes actualizada con motivo de esta Segunda Convocatoria a efecto de que realizaran las consideraciones que se estimaran conducentes, para lo anterior, se circularon tanto el listado de las personas participantes de la Segunda Convocatoria conjuntamente con los resúmenes curriculares de las mismas con el listado general actualizado, con la adición de las personas participantes de ambas convocatorias, de esta celebración de la reunión de trabajo se da cuenta de que no se realizaron observaciones por parte de las representaciones partidistas ni de las Consejerías Electorales, asimismo, también ésta propuesta se presentó en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral y, en este sentido, estamos en condiciones de proceder a dar cumplimiento a la Base Octava de la Segunda Convocatoria correspondiente a la aprobación de la Lista General de Suplentes actualizado con las personas participantes. Sería cuanto, en relación a este punto; concedo el uso a la voz ¿si alguien desea participar? Bien si no hay participaciones le solicito a la Secretaría Ejecutiva tomar la votación correspondiente”.

Al finalizar su explicación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/063/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA LISTA GENERAL DE SUPLENTES EN DETERMINADOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024, EL CUAL ES CONCURRENTE CON EL FEDERAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha dos (02) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaria Ejecutiva y las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueba la integración de la Lista General de Suplentes en determinados Comités Municipales Electorales; en el marco de la Segunda Convocatoria para el Proceso Electoral Local 2024, el cual es concurrente con el federal, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las propuestas de las personas ciudadanas a que se refieren en el listado contenido en el considerando Cuadragésimo Segundo, en virtud de que cumplen con los requisitos legales y el perfil idóneo para ser designadas como integrantes de la Lista General de Suplentes en determinados Comités Municipales Electorales en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, el cual es concurrente con el federal.

SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, notificar las designaciones aprobadas, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió con su presentación.

CUARTO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

Acto continuo, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del proyecto que propone.



Enseguida, el Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, expuso: *“El veintinueve (29) de septiembre del dos mil veintitrés (2023) se reformó el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, impactando en temas como las reglas sobre las postulaciones y asignación de regidurías por el principio de Representación Proporcional, la fotografía en la boleta de las candidaturas a las presidencias municipales, la integración de los ayuntamientos, de conformidad con el último censo poblacional, para así determinar los bloques poblacionales, así como la ampliación del catálogo de conductas sobre la elegibilidad de candidaturas en materia de violencia contra la mujer, niñas y niños; en ese sentido, se pretende modificar los Lineamientos de registro de candidaturas, emitidos el veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020) y reformados el ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y el veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023) respectivamente, para el efecto de adecuar su contenido a las reformas recientes del Código, asimismo, para incorporar los sobrenombres en la boleta electoral únicamente para la Presidencia Municipal e implementar el formato 10 de 10 contra de la violencia, tanto para las candidaturas de partidos políticos, como para las candidaturas independientes, por lo que toca a los formatos aplicables para el registro de candidaturas estarán a disposición de los partidos políticos a través del sistema informático que implemente este Instituto, el cual ya está previsto en los propios Lineamientos, objeto del presente Acuerdo, es cuanto Presidente”.*

Al finalizar la intervención del Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber participaciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/064/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha dos (02) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las Representaciones de los Partidos Políticos, emiten el Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a cargos de elección popular para los Procesos Electorales Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones a los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular para los procesos electorales locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza y sus formatos aplicables conforme a los términos señalados en los considerandos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió con su presentación.

QUINTO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA.)

Acto seguido, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

A lo que, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, manifestó: *“Informarles que el pasado veintidós (22) de febrero, este organismo electoral llevó a cabo la firma del Convenio y Colaboración celebrado con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, dicho*

instrumento tiene como objetivo establecer las bases de coordinación y colaboración para que se delegue a este Instituto Electoral la facultad de coordinar la contratación y asignación de los servicios profesionales de auditoría independiente, que se llevará a cabo para la revisión de la Cuenta pública y los Avances de Gestión Financiera que corresponden al ejercicio del dos mil veinticuatro (2024), en virtud de lo anterior se propone este Consejo General se ratifique el referido Convenio”.

Acto continuo, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/065/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha dos (02) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio de Coordinación y Colaboración para la contratación y asignación de los servicios de profesionales de auditoría independientes, celebrado con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.




Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

En el siguiente momento, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo continuó con su presentación.

SEXTO. CLAUSURA.

Haciendo uso de la palabra, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos (18:47), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha dos (02) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –


Rodrigo Germán Paredes Lozano
Consejero Presidente




Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo